

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 24-6-10009-2024

LUGAR Y FECHA: QUIBDÓ, 25 ABR 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel. JOSE HAIR URREGO BAQUERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.148.151 DE BOGOTÁ

CARGO: COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** RESOLUCION NO. 3191 DEL 11-09-2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CARLOS JAVIER MOSQUERA GÓMEZ

NIT: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 11.705.969 DE ISTMINA – CHOCÓ

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, DISTRITO UNO – QUIBDÓ, ESTACIONES DE POLICÍA QUIBDÓ Y BETÉ, SUBESTACIÓN DE POLICÍA TUTUNENDO, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$930.000.000,00) M.C.T.E.
FECHA DEL CONTRATO:	30 de agosto de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA CARTA DE INICIO 06/09/2024 HASTA EL PLAZO DE EJECUCION 31/12/2024.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS PARA SU LIQUIDACIÓN.
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	IT. MAURICIO VARGAS CARMONA Supervisor Técnico GS-2024-018030-DECHO IT. WILBER HERNAN GIRALDO ARIAS Supervisor Económico GS-2024-018030-DECHO IT. FREDY ANTONIO MOSQUERA Supervisor Jurídico GS-2024-018030-DECHO
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	No se realizaron adiciones, ni modificatorios
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$930.000.000,00) M.C.T.E.

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de diciembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	6024 del 26/06/2024 Recurso 10	\$ 830.000.000,00	91424 del 30/08/2024	\$ 830.000.000,00
Principal	5624 del 05/06/2024 Recurso 16	\$ 100.000.000,00	91524 del 30/08/2024	\$ 100.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

Seguros Mundial

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

M-100240258 Expedida el 03/09/2024.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

M-100057501 Expedida el 03/09/2025

FECHA DE APROBACIÓN:

05 de septiembre de 2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 186.000.000,00	03/09/2024	04/05/2026
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	\$ 279.000.000,00	03/09/2024	04/05/2028
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 46.500.00,00	03/09/2024	04/05/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	\$ 279.000.000,00	04/05/2025	04/05/2028
Predios labores y operaciones	\$ 260.000.000,00	03/09/2024	04/05/2025
Responsabilidad civil patronal	\$ 260.000.000,00	03/09/2024	04/05/2025
Contratistas y subcontratistas	\$ 260.000.000,00	03/09/2024	04/05/2025
Vehículos propios y no propios	\$ 260.000.000,00	03/09/2024	04/05/2025
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó las obras, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	NO APLICA	NO APLICA	01	30/09/2024	\$ 431.020.804,12	CJ 23	01/10/2024	\$ 431.020.804,12	NO APLICA
			02	20/10/2024	\$ 103.529.597,47	CJ 24	24/10/2024	\$ 103.529.597,47	
			03	24/11/2024	\$ 100.000.000,00	CJ 25	22/11/2024	\$ 100.000.000,00	
			04	24/12/2024	\$ 295.449.598,41	CJ 27	20/12/2024	\$ 295.449.598,41	
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 930.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 930.000.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 930.000.000,00	\$ 930.000.000,00	\$ 0,00	\$ 930.000.000,00	\$ 930.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 27/02/2025 la Tesorera DECHO, certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
91424	132624	428433324	14/11/2024	\$ 431.020.804,12	\$ 41.600.552,00	\$ 389.420.252,12
	143124	482492524	12/12/2024	\$ 103.529.597,47	\$ 9.992.298,00	\$ 93.537.299,47
	25025	36599125	19/02/2025	\$ 295.449.598,41	\$ 31.583.971,00	\$ 263.865.627,41
91524	142324	503223224	23/12/2024	\$ 100.000.000,00	\$ 9.651.634,00	\$ 90.348.366,00
TOTALES				\$ 930.000.000,00	\$ 92.828.455,00	\$ 837.171.545,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
 FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-022496-REGI6	30/09/2024	06/09/2024 AL 30/09/2024
2	GS-2024-025975-REGI6	12/11/2024	01/10/2024 AL 31/10/2024
3	GS-2024-027412-REGI6	24/11/2024	31/10/2024 AL 22/11/2024
4	GS-2024-029695-REGI6	22/12/2024	23/11/2024 AL 22/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 25 de marzo de 2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

SUPERVISORES:

IT. MAURICIO VARGAS CARMONA

Supervisor Técnico

IT. WILBER HERNAN GIRALDO ARIAS

Supervisor Económico

IT. FREDY ANTONIO MOSQUERA

Supervisor Jurídico

ORF - 21. ALEXANDER SALAZAR

Coordinador

POR EL CONTRATISTA:

CARLOS JAVIER MOSQUERA GÓMEZ

SU REPRESENTANTE LEGAL:

N/A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato PN DECHO No. 24-6-10009-2024 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$930.000.000,00
Valor adicionado	00.00
Valor final del contrato	\$930.000.000,00
Valor Total Ejecutado	\$930.000.000,00
Valor reducido	00.00
Valor sin Ejecutar	00.00

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato PN DECHO No. 24-6-10009-24 De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse con ocasión del contrato su ejecución y liquidación.

CUARTO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia, se firma en la ciudad de Quibdó 25 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOSE HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS JAVIER MOSQUERA GÓMEZ
Representante Legal

SUPERVISORES, COORDINADOR

Intendente **MAURICIO VARGAS CARMONA**
Supervisor Técnico

Intendente **WILBER HERNAN GIRALDO ARIAS**
Supervisor Económico

Intendente **FREDY ANTONIO MOSQUERA**
Supervisor Jurídico

ORF-21. **ALEXANDER SALAZAR GAMBOA**
Coordinador

Elaborado por: Intendente Mauricio Vargas Carmona
Supervisor Técnico
Revisado por: Sr. Alexander Antonio Borja de la Cruz
Estructuradores estudios previos
Revisado por: IT. Henry Smith Cuesta Romaña
Asesor Jurídico
Revisado por: Mr. Cristian Camilo Galindo Orjuela
Jefe Administrativo
Revisado por: TC. Cesar Alberto Lemus Pinto
Subcomandante de Departamento
Fecha de elaboración 2025
Ubicación D. Mantenimiento liquidaciones 2024 contrato 24-6-10009-2024
cecho.gubir@policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA